

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION	
		PARCIAL	INICIAL
INGRESOS PRESUPUESTADOS 2024 SEGUNDA INSTANCIA SESION ORDINARIA 07 DE DICIEMBRE 2023			
Total de transferencias Ministerio de Finanzas (SEGÚN ACUERDO 064)		619159.28	
INGRESO CORRIENTE			
18.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales (30%) Corrientes		185,747.78
			185,747.78
INGRESO INVERSION			
28.06.08	transferencias a Juntas Parroquiales -(70%) Inversion		433,411.50
	TOTAL INGRESOS INVERSION		433,411.50
	TOTAL DE INGRESOS		619,159.28

PROFORMA ESTIMATIVA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2024			
PARTIDA	DENOMINACIÓN GASTOS CORRIENTES 30%	ASIGNACION	
		PARCIAL	INICIAL
GASTOS CORRIENTES			
51.01.00	GASTOS EN PERSONAL		146,507.78
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		108,941.00
51.01.05	PRESIDENTE		\$26,280.00
51.01.05	VOCALES 40%		42,048.00
51.01.05	TESORERA		8,100.00
51.01.05	SECRETARIA		7,464.00
51.01.05	COORDINADOR COMUNITARIO		7,020.00
51.01.05	AUXILIAR DE TESORERIA		6,435.00
51.01.05	PROMOTOR COMUNITARIO		5,797.00
51.01.05	TECNICO DE ARCHIVO		5,797.00
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		16,356.78
51.02.03	Decimo Tercero Sueldo		9,137.42
51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		6,030.00
51.02.04	vacaciones no gosadas		1,189.36
51.06.00	APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL		21,210.00
51.06.01	Aporte Patronal		12,850.00
51.06.02	Fondo de Reserva		8,360.00
53.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
53.01.00	SERVICIOS BASICOS		1,940.00
53.01.04	Energia Electrica		900.00
53.01.01	Agua		200.00
53.01.05	Telecomunicaciones (teelfonia basica)		120.00
53.01.05	Telecomunicaciones (internet)		720.00
53.00.00	SERVICIOS GENERALES		6,450.00
53.03.03	Viaficos y Subsistencias		50.00
53.04.03	Mobiliario (Instalacion, mantenimiento y reparaciones)		200.00
53.06.12	Servicio de Capacitacion al personal		1,200.00
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		1,300.00
53.07.02	Arrendamiento y Licencia de Usos de Paquetes Informaticos		600.00
53.07.01	En Informática, Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica		500.00
53.07.04	Mantenimineto y Reparaciones de Equipos Informaticos		1,000.00
53.08.04	Materiales de Oficina		600.00
53.08.05	Materiales de Aseo		500.00
53.08.20	Menaje y accesorios descartables		500.00
56.00.00	GASTOS FINANCIEROS		5,500.00
56.02.01	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica (Crédito Actual)		3,000.00
56.02.01	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica (Crédito Cristobal Colón)		2,500.00
57.00.00	OTROS GASTOS CORRIENTES		25,350.00
57.02.01	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		2,000.00
57.02.03	Comisiones Bancarias		500.00
88.01.02	A Entidades Descentralizadas Autonomas 3%		18,600.00
58.01.02	5 X MIL Contraloría		3,750.00
	TOTAL GASTO CORRIENTE		185,747.78

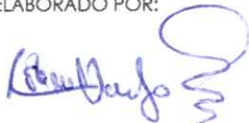
PARTIDA	DENOMINACIÓN GASTO INVERSION 70%	ASIGNACION	
		PARCIAL	INICIAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
			4700.00
73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios (PROYECTOS SOCIALES)		3,500.00
73.06.06	honorarios para evaluacion del PDOT		1,200.00
PROYECTO: Mantenimiento de espacios verdes en la cabecera parroquial de Malimpia.			7,105.00

73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (1 - 11 meses)		5,775.00
73.08.02	Vestuario y prendas de protección		30.00
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		200.00
63.08.19	Accesorios y Productos Químicos		250.00
73.08.05	Material de aseo		200.00
73.08.13	Repuestos accesorios		200.00
73.15.15	plantas		250.00
73.04.04	Maquinaria y Equipos (Reparaciones y Mantenimiento)		200.00
PROYECTO: Mantenimiento de vías y otras obras complementarias de la parroquia Malimpia.			20,000.00
73.04.04	Maquinaria y Equipos (Reparaciones y Mantenimiento) Volquete y		11000.00
73.05.05	Vehículos arrendamiento)		1500.00
73.08.13	Repuestos accesorios - para la Maquinaria (Compra de llantas)		3000.00
73.08.03	Combustible y Lubricantes		1500.00
77.02.01	Seguros Maquinaria		3000.00
PROYECTOS 10% GRUPOS VULNERABLES		43341.15	43,341.15
PROYECTO: Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en la parroquia Malimpia			8,012.00
73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (6m(feb-jul))		3,162.00
73.02.49	Eventos Públicos Promocionales		1,500.00
73.08.02	Vestuario y prendas de protección		50.00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones.		300.00
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		1,000.00
73.08.14	suministros para actividades agropecuarias pesca y Caza		1,500.00
73.15.15	Plantas		500.00
73.04.13	Capacitación para la Ciudadanía en General (Convenio OVCI)		4,500.00
PROYECTO: Atención Integral al Adulto Mayor en Malimpia (convenio MIES)			17,854.58
73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (conv. MIES)		17,854.58
PROYECTO: BUEN USO TIEMPO LIBRE JOVENES MALIMPIA			12,974.57
71.01.05	Remuneraciones (6m(mrz-ago))		6,324.00
71.02.03	Decimo Tercero		527.00
71.02.04	Decimo Cuarto		475.00
71.06.02	Fondos de Reserva		439.17
71.07.07	Vacaciones no gozadas		527.00
71.06.01	IESS		982.40
73.08.12	Material Didactico		1,000.00
73.02.05	eventos culturales		1,200.00
73.08.02	Vestuario y prendas de protección		1,500.00
PROYECTOS CULTURALES			34,000.00
73.02.05	Espectaculos culturales y sociales (Parroquializacion)		26,000.00
73.02.05	PROYECTO: Carnaval Cultural		4,000.00
73.02.05	PROYECTO: Agosto cultural		4,000.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS (CACAO)			19432.00
73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (8m(feb-sep))		8,432.00
73.06.06	Tecnico proyecto (1) (250x8)		2000.00
73.02.04	tecnico de injertar (10*45000)		4500.00
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		1250.00
63.08.19	Accesorios y Productos Químicos		1850.00
73.15.15	Plantas (Varetas de cacao)		1,300.00
	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones.		100.00
CONSULTORIAS			\$ 35,250.00
73.06.05	Estudios y diseños de proyectos (PDOT)		18,000.00
73.06.05	Estudios y diseños de proyectos		8,000.00
73.06.04	Fiscalizacion e inspecciones Tecnicas		9,250.00
PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OBRAS EXISTENTES			12,800.00
73.08.11	Materiales de Construccion, Electrico y Plomeria		6,300.00

	MANTENIMIENTO Y REPARACION		6,500.00
73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de VÍ. (parque)	1500.00	
73.04.17	Instalación, Mantenimiento y Reparación , Infraestructura. (mantenimiento del GAD y coliseo)	5000.00	
	BIENES DE LARGA DURACION		2,500.00
78.14.07	Sillas para secretaria y tesoreria		1,000.00
78.14.07	Equipos y sistemas y paquetes informaticos Computadora, impresora e infocus		1,500.00
75.00.00	PROYECTO DE CONSTRUCCION, EDIFICACION Y EMBELLECIMIENTO		191,683.35
75.01.04	Construcciones , Edificaciones y embellecimiento (Adoquinado y aceras la T)		93,002.15
75.01.04	Construcciones , Edificaciones y embellecimiento (Cancha Artonal)		34,000.00
75.01.04	Construcciones , Edificaciones y embellecimiento (aceras y bordillos 5 de agosto)		50,000.00
75.05.01	Obras de Infraestructura (Mantenimiento de las 3 casas comunales de los siguientes recintos: Cristobal Colón, Zapallo, Valle del Sade)		14,681.20
96	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA		
96.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA		35,600.00
96.02.01	Al sector Publico Financiero credito Actual (41466)		25,600.00
96.02.01	Credito pendiente Obra Cristobal Colon		10,000.00
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR		27,000.00
	MAE		27,000.00
	TOTAL GASTOS INVERSION		433,411.50

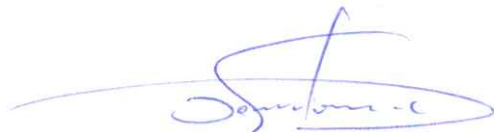
TOTAL	619,159.28
--------------	-------------------

ELABORADO POR:



Ing. Elena Naranjo López
TESORERA GADPRM

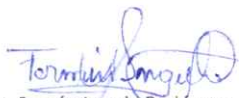
APROBADO POR:



Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE GADPRM



Lic. Norma Calle Briones
VICEPRESIDENTA GADPRM



Ing. Fermín Angulo Rodríguez
VOCAL GADPRM

Sra. Nancy Cabeza Miranda
VOCAL GADPRM



Sr. Danilo Macías Loo
VOCAL GADPRM

<p>EJES Y OBJETIVOS NACIONALES DE DESARROLLO (Plan de creación de OPORTUNIDADES)</p>	<p>Eje Económico: Objetivo 1.- Incrementar y fomentar, de manera exclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales. Objetivo 2.- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. Objetivo 3.- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y perquero, bajo el enfoque de la economía circular. Objetivo 4.- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente. Eje Social: Objetivo 5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Objetivo 6.- Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. Objetivo 7.- Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles. Objetivo 8.- Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. Eje Seguridad Integral: Objetivo 9.- Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos. Objetivo 10.- Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado. Eje Transición Ecológica: Objetivo 11.- Conserva, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales. Objetivo 12.- Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático. Objetivo 13.- Promover la gestión integral de los recursos hídricos. Eje Institucional: Objetivo 14.- Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía. Objetivo 15.- Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción. Objetivo 16.- Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.</p>
<p>OBJETIVOS ESTRATEGICOS (GAD Provincial de Esmeraldas)</p>	<p>SISTEMA BIOFÍSICO: * Promover la conservación, el uso sustentable y equitativo de los recursos naturales. * Promover la conservación, el uso sustentable y equitativo de los recursos naturales. * Generar un sistema de información sobre la oferta de recursos naturales para su manejo integral. * Conservar la funcionalidad natural de las cuencas hidrográficas que garanticen la disponibilidad y calidad de las fuentes de agua superficiales y subterráneas. SISTEMA SOCIO CULTURAL: * Facilitar la expresión, conservación, transmisión y valoración del patrimonio cultural e histórico de la provincia, tangible e intangible. * Programar una agenda de desarrollo territorial inclusiva y con carácter pluriétnico y multicultural. * Generar acciones afirmativas de promoción de derechos y deberes a favor de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO: * Promover la seguridad y soberanía alimentaria, con principios de igualdad, equidad y solidaridad, a través de la diversificación de la producción familiar, agrobiodiversidad y saberes ancestrales. * Fortalecer el cambio de la matriz productiva provincial con enfoque de cadenas de valor (agropecuaria, forestal, turística, industrial, etc) y rubros potenciales con tecnología y valor agregado. * Fortalecer el cambio de la matriz productiva provincial con enfoque de cadenas de valor (agropecuaria, forestal, turística, industrial, etc) y rubros potenciales con tecnología y valor agregado. * Fortalecer el cambio de la matriz productiva provincial con enfoque de cadenas de valor (agropecuaria, forestal, turística, industrial, etc) y rubros potenciales con tecnología y valor agregado. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS: * Consolidar un sistema provincial de asentamientos humanos mas equilibrado para minimizar la brecha territorial entre lo urbano y rural. SISTEMA MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD: * Contar con un sistema vial en óptimas condiciones y de amplia cobertura que satisfaga las necesidades de movilidad y transporte inter e intra provincial. * Gestionar los recursos estratégicos disponibles para la innovación tecnológica y la incorporación de valor agregado. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL: * Administrar el territorio bajo las orientaciones estratégicas y la determinación del uso de suelo establecidas en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. * Consolidar la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC) a fin de mejorar la calidad de vida de la población de los territorios fronterizos de la Provincia de Esmeraldas. * Fortalecer los procesos de participación ciudadana, control social y de construcción de capital social. * Optimizar la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública.</p>
<p>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (GAD Parroquial Rural Malimpia)</p>	<p>Objetivo 1.- Concienciar a la población sobre temas ambientales. Objetivo 2.- Mejorar el equilibrio de las actividades que se desarrollan con los recursos naturales. Objetivo 3.- Fortalecer actividades culturales, deportivas y de integración Parroquial. Objetivo 4.- Mejorar la articulación social institucional para la eficiente aplicación de la normatividad e instrumentos de planificación. Objetivo 5.- Promover y fomentar la asociatividad de productores para la comercialización eficiente. Objetivo 6.- Mejorar el equipamiento mínimo de los asentamientos humanos. Objetivo 7.- Mejorar la red vial interna y la conectividad parroquial. Objetivo 8.- Fortalecer la gobernabilidad, la participación ciudadana, procesos de planificación, fomentar la solidaridad, el fortalecimiento interinstitucional y la gestión eficiente, participativa y transparente de la administración pública.</p>
<p>PROYECTOS GAD PARROQUIAL RURAL MALIMPIA</p>	<p>Proyecto 1. Mantenimiento de vías y otras obras complementarias de la parroquia Malimpia. Proyecto 2. Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en la parroquia Malimpia. Proyecto 3. Rescate de la cultura, tradiciones y costumbres de la parroquia Malimpia. Proyecto 3.1 Carnaval Cultural Malimpia Proyecto 3.2 agosto Cultural Malimpia Proyecto 4. Mantenimiento de espacios verdes en la cabecera parroquial de Malimpia. Proyecto 5.- Atención integral al Adulto Mayor en Malimpia. Objetivo 6.- Encuentros para la promoción y buen uso del tiempo libre de los jóvenes de Malimpia. Proyectos 7: Fortalecimiento a la producción de cacao en la parroquia Malimpia. Proyectos 9: Proyectos de construcción, edificación y embellecimiento. Proyecto 10: Proyectos de mantenimiento y reparaciones de obras existentes.</p>

GASTO CORRIENTE

Resultado 1 / Componente 1	Meta	Indicador	Programación trimestral (%)			
			1	2	3	4
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	5 Items administrativos financieros ejecutados.	1) # de Items ejecutados / # de items planificados.	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%

Actividades	Cronograma												Fuentes de financiamiento				Código	DENOMINACIÓN
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	GADPRM	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO		
1 Pagos al personal.													146,507.78			146,507.78	51.01.00	Gastos en personal.
													900.00			900.00	53.01.04	Energía eléctrica.
2 Pagos de servicios básicos.													200.00			200.00	53.01.01	Agua.
													120.00			120.00	53.01.05	Telecomunicaciones, teléfono.
													720.00			720.00	53.01.05	Telecomunicaciones, internet.
													50.00			50.00	53.03.03	Viaticos y Subsistencias
													200.00			200.00	53.04.03	Mobiliario (Instalación, mantenimiento y reparaciones)
3 Ejecución y pago de servicios generales.													1,200.00			1,200.00	53.06.12	Servicio de Capacitación al personal
													1,300.00			1,300.00	53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios
													600.00			600.00	53.07.02	Arrendamiento y Licencia de Usos de Paquetes Informaticos
													500.00			500.00	53.07.01	En Informática, Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica
													1,000.00			1,000.00	53.07.04	Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Informaticos
													600.00			600.00	53.08.04	Materiales de Oficina

									500.00				500.00	53.08.05	Materiales de Aseo
4	Ejecución y pago de gastos financieros.								500.00				500.00	53.08.20	Menaje y accesorios descartables
5	Ejecución y pago de otros gastos corrientes.								5,500.00				5,500.00	57.02.01	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica
									2,500.00				2,500.00	57.02.03	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
									500.00				500.00	57.02.03	Comisiones Bancarias
									18,600.00				18,600.00	58.01.02	A Entidades Descentralizadas Autonomas 3%
									3,750.00				3,750.00	58.01.02	5 X MIL Contraloria
TOTAL RESULTADO / COMPONENTE 1									185,747.78				185,747.78	USD	

TOTAL GASTO CORRIENTE 185,747.78 - - 185,747.78 **USD**

I N V E R S I Ó N

Resultado / Componente 1	Meta	Indicador	Programación trimestral (%)			
			1	2	3	4
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	1 Rubro contratado y pagado.	1) # de rubros contratados y pagados / # de rubros por contratar y pagar.	25%	25%	25%	25%

Actividades	Cronograma												Fuentes de financiamiento				PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	GADPRM	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO	Código	DENOMINACIÓN
1 Contratación y pago de bienes y servicios para inversión.													3,500.00			3,500.00	73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios (PROYECTOS SOCIALES)
													1,200.00			1,200.00	73.06.06	honorarios para evaluacion del PDOT
TOTAL RESULTADO / COMPONENTE 1													4,700.00			4,700.00	USD	

Resultado / Componente 2	Meta	Indicador	Programación trimestral (%)			
			1	2	3	4
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	7 ítems de gestión administrativa y financiera ejecutados.	1) # de ítems de gestión administrativa y financiera ejecutados / # de ítems de gestión administrativa y financiera planificados.	40.00%	20.00%	20.00%	20.00%

Actividades	Cronograma												Fuentes de financiamiento				PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	GADPRM	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO	Código	DENOMINACIÓN
1 contratacion de personal													5,775.00			5,775.00	73.06.06	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (1 - 11 meses)
2 chaleco promotor													30.00			30.00	73.08.13	Vestuario y prendas de protección
3 Materiales necesarios para el buen manejo del proyecto													200.00			200.00	73.08.03	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza
4 incentiadas													250.00			250.00	73.08.14	Accesorios y Productos Químicos
5 Material de aseo													200.00			200.00	73.08.05	Material de aseo
6 Repuestos accesorios													200.00			200.00	73.15.15	Repuestos accesorios
plantas													250.00			250.00		plantas
7 Maquinaria y Equipos (Reparaciones y Mantenimiento)													200.00			200.00	73.14.06	Maquinaria y Equipos (Reparaciones y Mantenimiento)
TOTAL RESULTADO / COMPONENTE 2													7,105.00			7,105.00	USD	

Resultado / Componente 3	Meta	Indicador	Programación trimestral (%)			
			1	2	3	4
MANTENIMIENTO VIAL.	10 ítems de gestión administrativa y financiera ejecutados.	1) # de ítems de gestión administrativa y financiera ejecutados / # de ítems de gestión administrativa y financiera planificados.	35.0%	30.0%	25.0%	10.0%

Actividades	Cronograma												Fuentes de financiamiento				PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	GADPRM	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO	Código	DENOMINACIÓN
1 Mantenimiento Maquinaria Volqueta y Retroexcavadora													11,000.00			11,000.00	73.04.04	Maquinaria y Equipos (Reparaciones y Mantenimiento) Volquete y retroexcavadora

Actividades	Cronograma												Fuentes de financiamiento				PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	GADPRM	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO	Código	DENOMINACIÓN
1 Fortalecimiento a la Producción de cacao en la parroquia Malimpia													8432.00			8,432.00	71.01.05	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (8m/feb-sep)
													2000.00			2,000.00	71.02.03	Tecnico proyecto (1) (250x8)
													4500.00			4,500.00	71.02.04	tecnico de Injertar (10*45000)
													1250.00			1,250.00	71.06.01	Caza
													1850.00			1,850.00	71.07.07	Accesorios y Productos Químicos
													1300.00			1,300.00	73.06.06	Plantas (Varetas de cacao)
													100.00			100.00	73.06.06	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,
TOTAL RESULTADO / COMPONENTE 7												19,432.00			19,432.00		USD	

Resultado / Componente 8	Meta	Indicador	Programación trimestral (%)			
			1	2	3	4
PROYECTOS CULTURALES	dos proyecto cultural ejecutado	# de proyectos culturales ejecutados / # de proyectos culturales por ejecutarse	25.00%	0.00%	25.00%	50.00%

Actividades	Cronograma												Fuentes de financiamiento				PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	GADPRM	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO	Código	DENOMINACIÓN
1 Rescate de la cultura y tradiciones de la parroquia Malimpia. (Capítulo: Carnaval Cultural).													4,000.00			4,000.00	73.02.05	Espectáculos culturales y sociales.(carnaval cultural)
Rescate de la cultura y tradiciones de la parroquia Malimpia. (Capítulo: Agosto Cultural).													4,000.00			4,000.00	73.02.05	Espectáculos culturales y sociales.(carnaval cultural)
2 Rescate de la cultura y tradiciones de la parroquia Malimpia. (Capítulo: de la creación de la parroquia).													26,000.00			26,000.00	73.02.05	Espectáculos culturales y sociales.(parroquializacion)
TOTAL RESULTADO / COMPONENTE 8												34,000.00			34,000.00		USD	

Resultado / Componente 9	Meta	Indicador	Programación trimestral (%)			
			1	2	3	4
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	3 contrataciones de estudios y proyectos realizados	# de contrataciones de estudios y proyectos realizados / # de contratación de estudios y proyectos planificados	25%	25%	25%	25%

Actividades	Cronograma												Fuentes de financiamiento				PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	GADPRM	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO	Código	DENOMINACIÓN
1 Estudio y diseño de proyectos.(PDOT 2024-2027)													18,000.00			18,000.00	73.06.05	Estudio y diseño de proyectos
Estudio y diseño de proyectos. (Estudios de obra)													8,000.00			8,000.00	73.06.05	Estudio y diseño de proyectos
2 Fiscalización e inspección técnica.													9,250.00			9,250.00	73.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas
TOTAL RESULTADO / COMPONENTE 7												35,250.00			35,250.00		USD	

Resultado / Componente 10	Meta	Indicador	Programación trimestral (%)			
			1	2	3	4
PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS EXISTENTES	Tres proyectos de mantenimiento y reparación realizados	# de proyectos de mantenimiento y reparación realizados / # de proyectos de mantenimiento y reparación planificados	25%	25%	25%	25%

Actividades	Cronograma												Fuentes de financiamiento				PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	GADPRM	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO	Código	DENOMINACIÓN
1 Adquisición de materiales de construcción, eléctricos y plomería.													6,300.00			6,300.00	73.08.11	Materiales de construcción, electrico y plomería.
mantenimiento del parque Jaime Hurtado													1500.00			1,500.00	73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vi. (parque)
2 Mantenimiento,instalacion y reparacion													5000.00			5,000.00	73.04.17	Instalación, Mantenimiento y Reparación , Infraestructura. (mantenimiento del GAD y coliseo)
TOTAL RESULTADO / COMPONENTE 10												12,800.00			12,800.00		USD	

Resultado / Componente 11	Meta	Indicador	Programación trimestral (%)			
			1	2	3	4

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	6 proyectos de construcción, edificación y embellecimiento ejecutados.	# de proyectos de construcción, edificación y embellecimiento ejecutados / # de proyectos de construcción, edificación y embellecimiento planificados.	40%	20%	20%	20%
--	--	--	-----	-----	-----	-----

Actividades	Cronograma												Fuentes de financiamiento				PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	GADPRM	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO	Código	DENOMINACIÓN
1 Adoquinado y aceras Recinto la T													93,002.15			93,002.15	75.01.04	Construcciones, edificaciones y embellecimiento.
2 Cancha Recinto Artonal Artonal													34,000.00			34,000.00	75.01.04	Construcciones, edificaciones y embellecimiento.
3 aceras y bordillos Recinto 5 de Agosto													50,000.00			50,000.00	75.01.04	Construcciones, edificaciones y embellecimiento.
4 Mantenimiento de las 3 casas comunales de los siguientes recintos: Cristobal Colón, Zapallo, Valle del Sade													14,681.20			14,681.20	75.01.04	Construcciones, edificaciones y embellecimiento.
TOTAL RESULTADO / COMPONENTE 11													191,683.35			191,683.35		USD

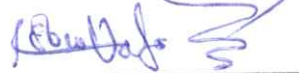
Resultado / Componente 12	Meta	Indicador	Programación trimestral (%)			
			1	2	3	4
OTROS	5 items de gestión administrativa y financiera ejecutados	# de items de gestión administrativa y financiera ejecutados / # de items de gestión administrativa y financiera planificados	40.00%	26.67%	20.00%	20.00%

Actividades	Cronograma												Fuentes de financiamiento				PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	GADPRM	INCREMENTO	REDUCCIÓN	SALDO	Código	DENOMINACIÓN
1 credito Actual (41466)													25,600.00			25,600.00	96.02.01	Al sector público financiero.
2 Credito pendiente Obra Cristobal Colon													10,000.00			10,000.00	96.01.01	Al sector público financiero.
3 MAE													27,000.00			27,000.00	97.01.01	Cuentas por pagar años anteriores.
4 Sillas para secretaria y tesoreria													1,000.00			1,000.00	84.01.04	Adquisicion de Maquinaria y Equipo
5 Computadora, impresora e infocus													1,500.00			1,500.00	84.01.07	Adquisicion de Equipos y Sistemas paquetescinformaticos
TOTAL RESULTADO / COMPONENTE 11													65,100.00			65,100.00		USD

TOTAL INVERSIÓN 433,411.50 - - 433,411.50 USD

TOTAL GAD PARROQUIAL MALIMPIA 619,159.28 - - 619,159.28 USD

ELABORADO POR :



ING. Elena Naranjo Lopez
TESORERA DEL GAD MALIMPIA

APROBADO POR:



Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE DE MALIMPIA



Lic. Norma Calle Briones
VICEPRESIDENTA GAD MALIMPIA



Ing. Fermin Angulo Rodriguez
VOCAL GAD MALIMPIA



Sr. Danilo Macias Loor
VOCAL GAD MALIMPIA

Sra. Nancy Cabeza Miranda
VOCAL GAD MALIMPIA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION	
		PARCIAL	INICIAL
INGRESOS PRESUPUESTADOS 2024			
Total de transferencias Ministerio de Finanzas (SEGÚN ACUERDO 064)		619159.28	
INGRESO CORRIENTE			
18.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales (30%) Corrientes		185,747.78
			185,747.78
INGRESO INVERSION			
28.06.08	trasferencias a Juntas Parroquiales -(70%) Inversion		433,411.50
	TOTAL INGRESOS INVERSION		433,411.50
	TOTAL DE INGRESOS		619,159.28

PROFORMA ESTIMATIVA PRESUPUESTARIA DE GASTOS AÑO 2024			
PARTIDA	DENOMINACIÓN GASTOS CORRIENTES 30%	ASIGNACION	
		PARCIAL	INICIAL
GASTOS CORRIENTES			
51.01.00	GASTOS EN PERSONAL		146,507.78
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		108,941.00
51.01.05	PRESIDENTE		\$26,280.00
51.01.05	VOCALES 40%	42,048.00	
51.01.05	TESORERA		8,100.00
51.01.05	SECRETARIA		7,464.00
51.01.05	COORDINADOR COMUNITARIO		7,020.00
51.01.05	AUXILIAR DE TESORERIA		6,435.00
51.01.05	PROMOTOR COMUNITARIO		5,797.00
51.01.05	TECNICO DE ARCHIVO		5,797.00
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		16,356.78
51.02.03	Decimo Tercero Sueldo		9,137.42
51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		6,030.00
51.02.04	vacaciones no gozadas		1,189.36
51.06.00	APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL		21,210.00
51.06.01	Aporte Patronal		12,850.00
51.06.02	Fondo de Reserva		8,360.00
53.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
53.01.00	SERVICIOS BASICOS		1,940.00
53.01.04	Energia Electrica		900.00
53.01.01	Agua		200.00
53.01.05	Telecomunicaciones (teelfonia basica)		120.00
53.01.05	Telecomunicaciones (internet)		720.00
53.00.00	SERVICIOS GENERALES		5,950.00
53.03.03	Viaticos y Subsistencias		50.00
53.04.03	Mobiliario (Instalacion, mantenimiento y reparaciones)		200.00
53.06.12	Servicio de Capacitacion al personal		1,200.00
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		1,300.00
53.07.02	Arrendamiento y Licencia de Usos de Paquetes Informaticos		600.00
53.07.01	En Informática, Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica		500.00
53.07.04	Mantenimineto y Reparaciones de Equipos Informaticos		1,000.00
53.08.04	Materiales de Oficina		600.00
53.08.05	Materiales de Aseo		500.00
53.08.20	Menaje y accesorios descartables		500.00
56.00.00	GASTOS FINANCIEROS		5,500.00
56.02.01	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica (Crédito Actual)		3,000.00
56.02.01	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Publica (Crédito Cristobal Colón)		2,500.00
57.00.00	OTROS GASTOS CORRIENTES		25,850.00
57.02.01	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		2,500.00
57.02.03	Comisiones Bancarias		500.00
88.01.02	A Entidades Descentralizadas Autonomas 3%		18,600.00
58.01.02	5 X MIL Contraloría		3,750.00
	TOTAL GASTO CORRIENTE		185,747.78

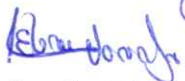
PARTIDA	DENOMINACIÓN GASTO INVERSION 70%	ASIGNACION	
		PARCIAL	INICIAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
			4700.00
73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios (PROYECTOS SOCIALES)		3,500.00
73.06.06	honorarios para evaluacion del PDOT		1,200.00
PROYECTO: Mantenimiento de espacios verdes en la cabecera parroquial de Malimpia.			7,105.00

73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (1 - 11 meses)		5,775.00
73.08.02	Vestuario y prendas de protección		30.00
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		200.00
63.08.19	Accesorios y Productos Químicos		250.00
73.08.05	Material de aseo		200.00
73.08.13	Repuestos accesorios		200.00
73.15.15	plantas		250.00
73.04.04	Maquinaria y Equipos (Reparaciones y Mantenimiento)		200.00
PROYECTO: Mantenimiento de vías y otras obras complementarias de la parroquia Malimpia.			20,000.00
73.04.04	Maquinaria y Equipos (Reparaciones y Mantenimiento) Volquete y		11000.00
73.05.05	Vehículos arrendamiento)		1500.00
73.08.13	Repuestos accesorios - para la Maquinaria (Compra de llantas)		3000.00
73.08.03	Combustible y Lubricantes		1500.00
77.02.01	Seguros Maquinaria		3000.00
PROYECTOS 10% GRUPOS VULNERABLES		43341.15	43,341.15
PROYECTO: Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en la parroquia Malimpia			8,012.00
73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (6m(feb-jul))		3,162.00
73.02.49	Eventos Públicos Promocionales		1,500.00
73.08.02	Vestuario y prendas de protección		50.00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		300.00
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		1,000.00
73.08.14	suministros para actividades agropecuarias pesca y Caza		1,500.00
73.15.15	Plantas		500.00
73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General (Convenio OVCI)		4,500.00
PROYECTO: Atención Integral al Adulto Mayor en Malimpia (convenio MIES)			17,854.58
73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (conv. MIES)		17,854.58
PROYECTO: BUEN USO TIEMPO LIBRE JOVENES MALIMPIA			12,974.57
71.01.05	Remuneraciones (6m(mrz-ago))		6,324.00
71.02.03	Decimo Tercero		527.00
71.02.04	Decimo Cuarto		475.00
71.06.02	Fondos de Reserva		439.17
71.07.07	Vacaciones no gozadas		527.00
71.06.01	IESS		982.40
73.08.12	Material Didactico		1,000.00
73.02.05	eventos culturales		1,200.00
73.08.02	Vestuario y prendas de protección		1,500.00
PROYECTOS CULTURALES			34,000.00
73.02.05	Espectaculos culturales y sociales (Parroquializacion)		26,000.00
73.02.05	PROYECTO: Carnaval Cultural		4,000.00
73.02.05	PROYECTO: Agosto cultural		4,000.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS (CACAO)			19432.00
73.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia (8m(feb-sep))		8,432.00
73.06.06	Tecnico proyecto (1) (250x8)		2000.00
73.02.04	tecnico de injertar (10*45000)		4500.00
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		900.00
	insumos abonos		1850.00
	baretas		1,300.00
73.15.15	Plantas (semillas)		350.00
	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		100.00
CONSULTORIAS			\$ 35,250.00
73.06.05	Estudios y diseños de proyectos (PDOT)		18,000.00
73.06.05	Estudios y diseños de proyectos		8,000.00
73.06.04	Fiscalizacion e inspecciones Tecnicas		9,250.00
PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OBRAS EXISTENTES			12,800.00

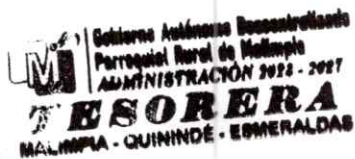
73.08.11	Materiales de Construcción, Eléctrico y Plomería		6,300.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACION		6,500.00
73.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de VÍ. (parque)	1500.00	
73.04.17	Instalación, Mantenimiento y Reparación , Infraestructura. (mantenimiento del GAD y coliseo)	5000.00	
	BIENES DE LARGA DURACION		2,500.00
78.14.07	Sillas para secretaria y tesorería		1,000.00
78.14.07	Equipos y sistemas y paquetes informáticos Computadora, impresora e infocus		1,500.00
75.00.00	PROYECTO DE CONSTRUCCION, EDIFICACION Y EMBELLECIMIENTO		209,683.35
75.01.04	Construcciones , Edificaciones y embellecimiento (Adoquinado y aceras la T)		93,002.15
75.01.04	Construcciones , Edificaciones y embellecimiento (Cancha Artonal)		34,000.00
75.01.04	Construcciones , Edificaciones y embellecimiento (aceras y bordillos 5 de agosto)		50,000.00
75.05.01	Obras de Infraestructura (Mantenimiento de las 3 casas comunales de los siguientes recintos: Cristobal Colón, Zapallo, Valle del Sade)		14,681.20
96	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA		
96.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA		35,600.00
	credito Actual (41466)		25,600.00
	Credito pendiente Obra Cristobal Colon		10,000.00
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR		27,000.00
	MAE		27,000.00
	TOTAL GASTOS INVERSION		451,411.50

TOTAL 637,159.28

ELABORADO POR:



Ing. Elena Naranjo López
TESORERA GADPRM



APROBADO POR:



Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE GADPRM



Lic. Norma Calle Briones
VICEPRESIDENTA GADPRM



Ing. Fermín Angulo Rodríguez
VOCAL GADPRM



Sra. Nancy Cabeza Miranda
VOCAL GADPRM












Sr. Danilo Macías Loor

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	TELÉFONO	SECTOR / COMUNIDAD	FIRMA
1	Jimmy Jacinto R	1212149385	0985567681	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
2	Raúl Anapa Quinones	080327368-9	0988043431	Comunidad Nampi	
3	Hilario Anapa Trujillo	085100387-1	0997990306	Voluntad de Dios	
4	Juán Gaspar	0804558923	0461766353	Naranjal	
5	Adriana Nuñez	7722571062	0058933868	Naranjal # 2	
6	Osvaldo Gorgole	1722571054	0967005671	Residente de Naranjal. 2.	
7	Antonia De la Cruz Anapa	080165191-0	-	Naranjal Chachi	AELCA
8	José Vds	130739441-9	0992253189	LA T	
9	Muñoz Martínez	1203541360		LA T	Muñoz Martínez
10	Roberto Anapa Topedo	0803245414	0992039237	Naranjal	

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	TELÉFONO	SECTOR / COMUNIDAD	FIRMA
1	Nevev Añapo	0850877332		AGUA Clara	
2	Maria Vivero	0802416925		Nampi	
3	Melinton Sñupo	0802590562		Naranjal	
4	Hipolito De la Cruz	0801253337		Voluntad de Dios	
5	José Quintero	0802604660		Los Paves	
6	Luisa Alba Añapa Tapullo	08034779-5		Nampi	
7	Maria Rosita Garrido Añapa	0801768300		Naranjal	
8	Angela Olga Añapa P.	080207977-5		Naranja	
9	Tapullo Tapullo Norma	080324522-2		Naranjal	Norma Tapullo
10	Glenn Susana Añapa	08027113-87-2		Naranjal	

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CÉDULA	TELÉFONO	SECTOR / COMUNIDAD	FIRMA
1	Oscar Quiñonez O.	0803164490	0968959989	Nampi	
2	Edilberto Añapa	0802636118	0979614930	Nampi	
3	Silvio Quiñonez	0801982802		Nampi	
4	Edo Amunoz	080390291-5	0969490727	Agua Clara	
5	Marcelo de la Cruz	080244369-7			
6	Francisco Añapa	0802273607			
7	Ricardo Nazareno T	0801075522	0980256920	Naranjil	
8	Eulogio Quiñonez A.	0803027374	0994877274	Guayacana	
9	Juan José Quiñonez J.	080460033-9	0983707042	Las Pavas	
10	Paul Daniel Carrion P.	080245552-2	0968603119	Las Pavas	

MEMORÁNDUM GADPRM-DRTC-2023 # 289

Malimpia, 30 de octubre de 2023

PARA: Lic. Norma Calle Briones
Ing. Fermín Angulo Rodríguez
Sra. Nancy Cabeza Miranda
Sr. Danilo Macías Loor
VOCALES DEL GADPR DE MALIMPIA

DE: Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE DEL GADPR DE MALIMPIA

ASUNTO: EN EL TEXTO

Señores Vocales Mediante la presente se da cumplimiento a lo establecido en Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 242.- RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO. - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de

Los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

Hago la entrega del Anteproyecto del Presupuesto 2024, luego que ha sido analizado y aprobado por el Consejo de planificación Ciudadana.

Atentamente,



Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL MALIMPIA

ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2024

De: Gobierno autonomo Malimpia (gobiernoautonomomalimpia@yahoo.es)

Para: callenorma1987@gmail.com; donfe7863@hotmail.com; danilo.europalma@gmail.com; nancycabezamiranda@gmail.com

CC: elenanaranjo33@hotmail.com

Fecha: martes, 31 de octubre de 2023, 16:36 GMT-5

PARA: Lic. Norma Calle Briones
Ing. Fermín Angulo Rodríguez
Sra. Nancy Cabeza Miranda
Sr. Danilo Macías Loor

VOCALÉS DEL GADPR DE MALIMPIA

DE: Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE DEL GADPR DE MALIMPIA

ASUNTO: EN EL TEXTO

Señores Vocales Mediante la presente se da cumplimiento a lo establecido en Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 242.- RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO. - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de Los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

Hago la entrega del Anteproyecto del Presupuesto 2024, luego que ha sido analizado y aprobado por el Consejo de planificación Ciudadana.

Atentamente,

Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL MALIMPIA



PRESUPUESTO 2024 PARA VOCALES 31 DE OCTUBRE-signed-signed.pdf
534.8kB



OFICIO PARA ENVIAR VOCALES PRESUPUESTO 2024-signed.pdf
78.7kB

Fw: ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2024

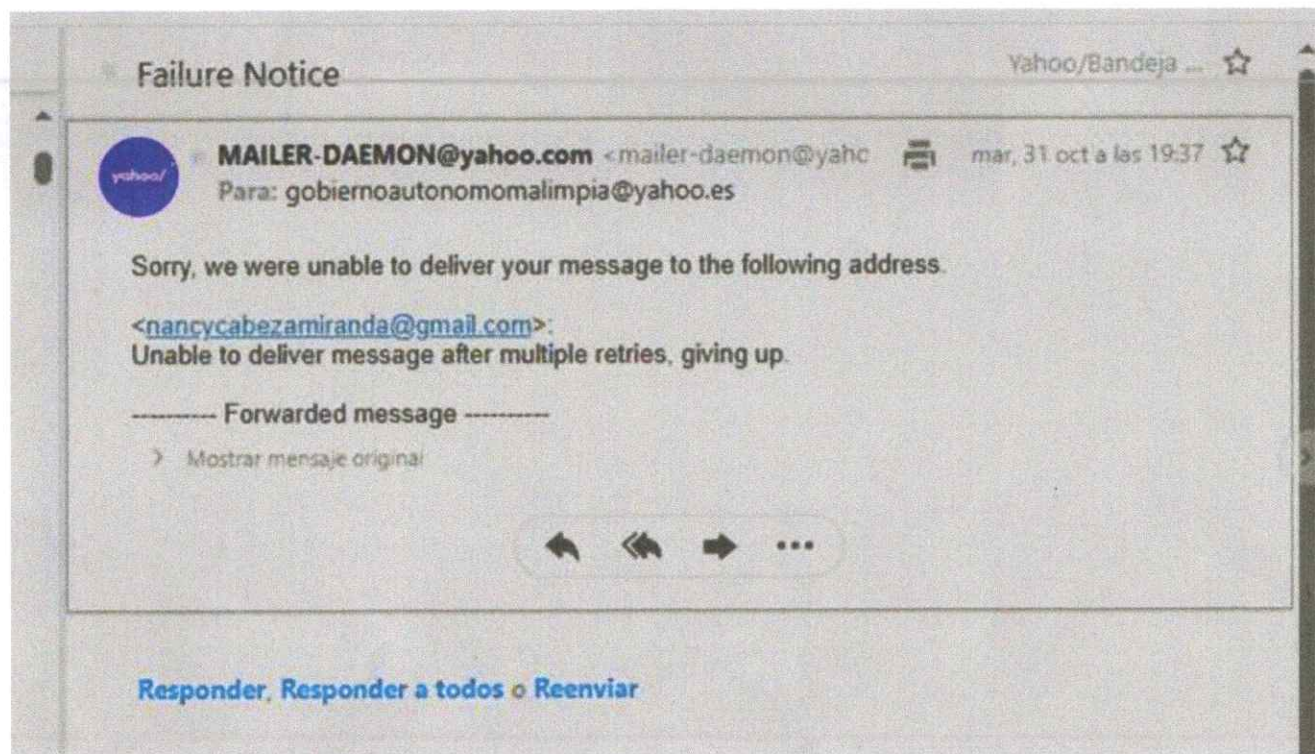
De: Gobierno autonomo Malimpia (gobiernoautonomomalimpia@yahoo.es)

Para: nancycabezamiranda1@gmail.com

Fecha: miércoles, 1 de noviembre de 2023, 10:24 GMT-5

Estimada Vocal Nancy Cabeza

Mediante la presente reenvió información; mismo que ya fue enviada a su correo personal: nancycabezamiranda@gmail.com adjunto print de pantalla de la notificación de entrega fallida.



Por lo expuesto como le indique por medio de washat le solicite una nueva dirección de correo para reenviar la información del correo que me antecede.

Saludos Cordiales

Mireya Rivas
GADPR DE MALIMPIA

— Mensaje reenviado —

De: Gobierno autonomo Malimpia <gobiernoautonomomalimpia@yahoo.es>

Para: Norma CALLE <callenorma1987@gmail.com>; donfe7863@hotmail.com <donfe7863@hotmail.com>; danilo.europalma@gmail.com <danilo.europalma@gmail.com>; nancycabezamiranda@gmail.com <nancycabezamiranda@gmail.com>

CC: elenanaranjo33@hotmail.com <elenanaranjo33@hotmail.com>

Enviado: martes, 31 de octubre de 2023, 16:36:15 GMT-5

Asunto: ENTREGA DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2024

PARA: Lic. Norma Calle Briones
Ing. Fermín Angulo Rodríguez
Sra. Nancy Cabeza Miranda
Sr. Danilo Macías Loor

VOCALES DEL GADPR DE MALIMPIA

DE: Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE DEL GADPR DE MALIMPIA

ASUNTO: EN EL TEXTO

Señores Vocales Mediante la presente se da cumplimiento a lo establecido en Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 242.- RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO. - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de Los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

Calle: Telémaco Cortez y Alfonso Nazareno
Tel: 06 304 13 26 **Email:** gobiernoautonomomalimpia@yahoo.es

Hago la entrega del Anteproyecto del Presupuesto 2024, luego que ha sido analizado y aprobado por el Consejo de planificación Ciudadana.

Atentamente,

Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL MALIMPIA

 PRESUPUESTO 2024 PARA VOCALES 31 DE OCTUBRE-signed-signed.pdf
534.8kB

 OFICIO PARA ENVIAR VOCALES PRESUPUESTO 2024-signed.pdf
78.7kB

**RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
AÑO 2024 DE LA PARROQUIA MALIMPIA**

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA MALIMPIA

CONSIDERANDO

QUE, la Constitución de la República de Ecuador en el artículo 100 establece que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos;

Que: La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 56 establece que "en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades, y de esta forma incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general, la gestión de lo público".

La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.

Que: El artículo 62 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que "los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el consejo de participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana".

Que: El artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece, la Participación Ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Que: El artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece, Derecho a la Participación.- El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que: El artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que "los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno; tendrá una estructura y denominación propias".

Que, el Art.29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: "*Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:*

1. *Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;*
2. *Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;*
3. *Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;*
4. *Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;*
5. *Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,*
6. *Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial".*

Que, Art. 09 del reglamento de participación ciudadana de la parroquia Malimpia, determina que: "*Son funciones y atribuciones de la asamblea parroquial:*

- a) *Respectar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente en lo que corresponda a los servicios públicos, por pedido de la mayoría simple de sus integrantes, en el ámbito de su competencia y del territorio;*
- b) *Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;*
- c) *Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;*

- d) Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades electas;
- e) Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo cantonal y provincial, con incidencias en el marco de sus competencias;
- f) Ejercer el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley;
- g) Elaborar y sugerir en el presupuesto participativo del gobierno parroquial;
- h) Participar en la definición de las políticas públicas; y,
- i) Las demás que sean de su competencia según la Constitución y la Ley".

Que, El presupuesto participativo le permite al GAD:

Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.
Acercar a la ciudadanía a la gestión pública.
Transparentar la asignación y manejo del presupuesto
Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.
Fortalecer la democracia participativa

Que, El presupuesto participativo le permite a la ciudadanía:

Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y que sus necesidades sean atendidas;
Vigilar por la gestión transparente de su Gobierno local.
Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.
Asumir la corresponsabilidad en la gestión de lo público.

Que, el Consejo de Planificación de la parroquia Malimpia, participó activamente del proceso de elaboración del presupuesto de la parroquia para el año 2024.

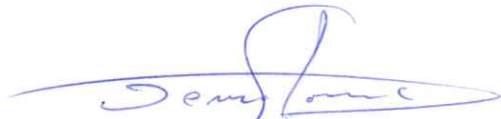
Una vez revisado y analizado el presupuesto participativo de la parroquia Malimpia, en uso de las funciones que la ley le confiere:

RESUELVE

- 1) Aprobar el presupuesto del año 2024 de la Parroquia Malimpia, elaborado de manera participativa, el mismo que recoge la necesidad priorizada de los recintos, sobre la base del presupuesto y el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

- 2) Emitir Informe favorable sobre el presupuesto participativo del año 2024 y su contenido, ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Malimpia, para que se proceda a su respectiva aprobación.

Dado y firmado en Malimpia a los 24 días del mes de octubre del 2023.



Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



Ing. Fermín Angulo Rodríguez
**VOCAL DELEGADA POR EL GAD
PARROQUIAL**



Ing. Kevin Pérez Benavides
TÉCNICO ADHONORE



Sra. Luciana Valdez
**DELEGADO PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



Sr. Galo Gordillo
**DELEGADO PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



Sr. Paul Elizalde
**DELEGADO PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

**RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
AÑO 2024 DE LA PARROQUIA MALIMPIA**

ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL MALIMPIA

CONSIDERANDO

QUE, la Constitución de la República de Ecuador en el artículo 100 establece que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos;

Que: La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 56 establece que "en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades, y de ésta forma incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general, la gestión de lo público".

La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.

Que: El artículo 62 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que "los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el consejo de participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana".

Que: El artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece, la Participación Ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Que: El artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece, Derecho a la Participación.- El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que: El artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que "los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno; tendrá una estructura y denominación propias".

Que, el Art.29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: "Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial".

Que, Art. 09 del reglamento de participación ciudadana de la parroquia Malimpia, determina que: "Son funciones y atribuciones de la asamblea parroquial:

- a) Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente en lo que corresponda a los servicios públicos, por pedido de la mayoría simple de sus integrantes, en el ámbito de su competencia y del territorio;
- b) Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
- c) Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;

- d) Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades electas;
- e) Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo cantonal y provincial, con incidencias en el marco de sus competencias;
- f) Ejercer el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley;
- g) Elaborar y sugerir en el presupuesto participativo del gobierno parroquial;
- h) Participar en la definición de las políticas públicas; y,
- i) Las demás que sean de su competencia según la Constitución y la Ley".

Que, El presupuesto participativo le permite al GAD:

Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.

Acercar a la ciudadanía a la gestión pública.

Transparentar la asignación y manejo del presupuesto

Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.

Fortalecer la democracia participativa

Que, El presupuesto participativo le permite a la ciudadanía:

Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y que sus necesidades sean atendidas;

Vigilar por la gestión transparente de su Gobierno local.

Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.

Asumir la corresponsabilidad en la gestión de lo público.

Que, la Asamblea ciudadana local de la parroquia Malimpia, participó activamente del proceso de elaboración del presupuesto de la parroquia para el año 2024.

Una vez revisado y analizado el presupuesto participativo de la parroquia Malimpia, en uso de las funciones que la ley le confiere:

RESUELVE

- 1) Aprobar el presupuesto del año 2024 de la Parroquia Malimpia, elaborado de manera participativa, el mismo que recoge la necesidad priorizada de los recintos, sobre la base del presupuesto y el plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

- 2) Emitir Informe favorable sobre el presupuesto participativo del año 2024 y su contenido, ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia, para que se proceda a su respectiva aprobación.

Dado y firmado en Malimpia a los 24 días del mes de octubre del 2023.

Sr. Jimmy Jaramillo
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA LOCAL**

Ab Alodia Borja.
**VICE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA LOCAL**

Sr. José Quiñonez
**SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA LOCAL**

Sra. Luciana Valdez
**VOCAL DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA LOCAL**

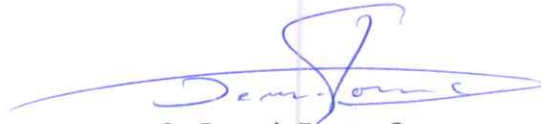
Sr. Paul Elizalde
**VOCAL DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA LOCAL**

Sr. Galo Gordillo
**VOCAL DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA LOCAL**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA PARROQUIAL
DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024**


En mi calidad de Presidente y Presidente de la Asamblea Local Ciudadana, de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social que en sus Artículos 64, 67, 68, 69, 70, 71 faculta la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto participativo, convoco a sesión de la Asamblea Local Ciudadana a realizarse el día martes 24 de septiembre de 2023, en el Salón Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia, a las 14:00 con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Análisis y aprobación del anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia, para el período fiscal 2024, de conformidad con lo que establece el Art. 241 y 242 del COOTAD.



Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MALIMPIA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2024



Sr. Dennis Torres Cuenca
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



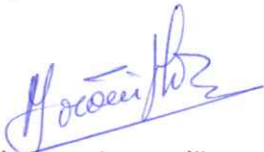
Ing. Fermín Angulo Rodríguez
VOCAL DELEGADA POR EL GAD PARROQUIAL



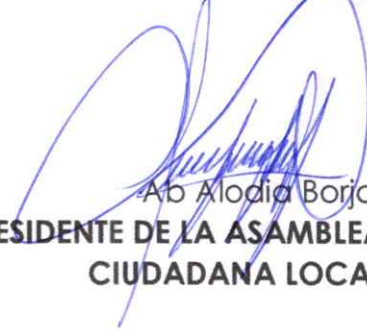
Ing. Kevin Pérez Benavides
TÉCNICO ADHONORE



Lic. Norma Calle Briones
PRESIDENTE COMISIÓN PRESUPUESTO




Sr. Jimmy Jaramillo
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL



Ab. Alodia Borja.
VICE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL

Sr. José Quiñonez
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL



Sra. Luciana Valdez
VOCAL DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL



Sr. Paul Elizalde
VOCAL DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL



Sr. Galo Gordillo
VOCAL DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL



Sr. Galo Gordillo
DELEGADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sr. Paul Elizalde
DELEGADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA